

DECLARACIÓN DEL FORO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES (FISI) SOBRE EL DÍA MUNDIAL CONTRA LA TRATA DE SERES HUMANOS

En el Día Mundial contra la trata de seres humanos, el Foro para la Integración Social de los Inmigrantes quiere recordar que, tal como ha señalado recientemente el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, limitar el acceso a la protección internacional pone en riesgo a las víctimas de trata. En sus recomendaciones, el Consejo presta especial atención a la necesidad de garantizar el derecho a solicitar y obtener refugio sin discriminación; a aplicar el principio de no devolución tanto en las fronteras como en las interceptaciones en el mar; y a asegurar que, en las fronteras, se identifica, asiste y protege a las víctimas de trata y a personas en riesgo de serlo. El Consejo recordaba igualmente, que las personas menores de edad en situación de conflicto y violencia corren peligro de ser víctimas de trata.

En este sentido, el *Cuarto Informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos de la Comisión Europea*¹ indica que una de cada cuatro víctimas de la trata registradas en la Unión Europea en el periodo 2019-2020, eran menores, el 75% niñas. De ellas, el 50% fueron víctimas de trata sexual, el 17% de trata laboral y el 4% de trata con fines de mendicidad forzada.

Señala el informe de la Comisión que tanto las consecuencias de la pandemia de COVID-19², como la agresión militar de Rusia contra Ucrania y la afluencia masiva de personas a la Unión Europea a que dio lugar, principalmente de mujeres, continúan siendo grandes obstáculos en la lucha contra la trata.

El Balance Estadístico 2018-2022 *“Trata y explotación de seres humanos en España”*, del Ministerio de Interior, en referencia a la trata sexual, señala una disminución de las víctimas identificadas desde el 2019, hecho que puede ponerse en relación con los obstáculos señalados en el informe de la Comisión. En el caso de la trata con fines de explotación laboral, aunque en el año 2022 no se ha superado el número de víctimas de los años 2018 a 2020, se han incrementado ligeramente con respecto al año 2021. Estas cifras evidencian el aumento de obstáculos para que las víctimas sean identificadas formalmente.

En España, al *“Plan integral de lucha contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual 2015-2018”* se sumaron, en el año 2021, el *“Plan estratégico contra la trata y la explotación de seres humanos 2021-2023”* y el *“Plan de Acción Nacional contra el Trabajo Forzoso: Relaciones laborales obligatorias y otras actividades humanas forzadas”* a nivel estatal. Por otra parte, debido a la convocatoria de elecciones generales, el Anteproyecto de Ley Orgánica integral contra la trata y la explotación de seres humanos, no llegó a iniciar su tramitación parlamentaria. El Anteproyecto contemplaba la tipificación de nuevas figuras delictivas; el trabajo o servicios forzados; la servidumbre y la esclavitud; además de penalizar la demanda de servicios de víctimas de trata y de contener medidas en materia de prevención, sensibilización y formación en distintos ámbitos; la creación de un Mecanismo

¹ Informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones “Informe sobre los progresos realizados en la lucha contra la trata de seres humanos (Cuarto Informe)” COM (2022) 736 final.

² Entre las consecuencias de la COVID-19, destaca la transición de las actividades delictivas al entorno digital, hecho que facilita la captación de víctimas, la publicidad de los servicios y la comunicación entre tratantes y/o explotadores que dificultan la actuación de las autoridades policiales y judiciales, particularmente en el caso de la trata sexual.

Nacional de Derivación; y el reconocimiento de derechos a las víctimas sin que obligatoriamente estas deban denunciar o participar en la investigación penal.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes, órgano de consulta, información y asesoramiento en materia de integración de las personas migrantes y refugiadas en España, se suma a esta jornada conmemorativa, recordando a los poderes públicos que la trata de seres humanos representa una grave violación de derechos fundamentales de las mujeres, hombres, niños y niñas víctimas de esta conducta delictiva y que la crisis ocasionada por la COVID-19 desplegará sus efectos en el futuro, uniéndose a otros elementos estructurales que incrementan las desigualdades y la vulnerabilidad de determinados grupos de población a nivel mundial. El Foro señala igualmente que todos los desplazamientos como consecuencia de conflictos, desastres naturales, los efectos del cambio climático o la búsqueda de mejores condiciones de vida, convierten a las personas desplazadas o migrantes en potenciales víctimas, sea cual sea su nacionalidad. Por otra parte, el Foro quiere señalar que recientemente el Grupo de Expertos sobre la lucha contra la trata de seres humanos (GRETA) del Consejo de Europa, ha hecho público el informe y las recomendaciones a España en el marco de la tercera ronda de evaluación sobre el cumplimiento del Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de seres humanos. Entre sus recomendaciones, hay aspectos que el Anteproyecto de Ley contemplaba, además de recomendar intensificar los esfuerzos para prevenir, investigar y combatir la trata con fines de explotación laboral.

Por todo ello el Foro considera necesario que:

- El Gobierno que se forme tras las elecciones del 23 de julio considere el carácter prioritario de la lucha contra la trata de seres humanos con cualquier finalidad, y que asuma el Anteproyecto de Ley de lucha integral contra la trata de seres humanos, así como las medidas que el mismo contiene, entre ellas, la promoción de campañas de sensibilización y la formación de profesionales.
- Que los Presupuestos Generales del Estado contemplen partidas específicas para garantizar la protección y atención a las víctimas de trata sea cual sea su finalidad.
- Desarrollar un verdadero sistema integral de detección, identificación, atención y protección de las víctimas, con los medios materiales y humanos necesarios para dar cobertura a todas las víctimas sea cual sea su sexo y/o la finalidad de la trata y en el que participen tanto las Administraciones Públicas de todos los niveles como las organizaciones interesadas, garantizando además la conexión entre todos los dispositivos ya existentes y los que puedan crearse para posibilitar la movilidad de las víctimas sin que la protección a las mismas se vea afectada, priorizando su recuperación y su seguridad.
- Garantizar el interés superior del menor en el caso de las víctimas menores de edad, la presunción de minoría de edad, la valoración del riesgo, la designación de representante legal y la revisión de las medidas de separación con el fin de asegurar su derecho a estar en familia, siempre y cuando esto no suponga un riesgo para su protección.
- Garantizar el derecho a la no devolución, a la reagrupación familiar preferente, la atención especializada en frontera, la compatibilidad con otros sistemas de protección y la realización de una evaluación del riesgo en el caso del retorno voluntario.
- Se reflexione sobre los evidentes vínculos entre la prostitución y la trata con fines de explotación sexual.

- Tal como establece el Protocolo de 2014 al Convenio de trabajo forzoso de la Organización Internacional del Trabajo, además del Plan Nacional contra el trabajo forzoso, ya aprobado por el Gobierno el pasado año, España debe contar con una Política Nacional aún pendiente de formulación.
- Las víctimas de explotación sexual, esclavitud, trabajo forzoso, servidumbre, así como de delitos contra los derechos de los trabajadores, en situación administrativa irregular, deben contar con una protección similar a las víctimas de trata, incluido el acceso a la documentación y al periodo de reflexión y restablecimiento.

En Madrid, a 30 de julio de 2023.

El Foro para la Integración Social de los Inmigrantes